

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 448 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 15 JUL 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 296-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor del CPC. **Miguel Pasi3n S3nchez Ar3val0**, servidor nombrado del Gobierno Regional Jun3n;

CONSIDERANDO:

Que, los art3culos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector P3blico, en concordancia con el art3culo 46° del Reglamento institucional, establecen el derecho del servidor de la administraci3n p3blica, a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) d3as, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

Que, en el presente caso, el servidor Miguel Pasi3n S3nchez Ar3val0, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, el citado servidor sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acredita su estado delicado de salud, resultando procedente concederle licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visaci3n correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Jun3n, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resoluci3n Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resoluci3n Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector P3blico para el a3o fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector P3blico y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y dem3s normas conexas;



1605877
1101905



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día 06 de julio de 2016, según CITT N° A-307-00019770-16, a favor del CPC. **Miguel Pasión Sánchez Arévalo**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHOR AASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 18 JUL 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL